

## 17217 BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 12 de agosto de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	164,394	164,806
1 dólar canadiense	120,928	121,231
1 franco francés	19,218	19,267
1 libra esterlina	227,127	227,696
1 libra irlandesa	183,217	183,676
1 franco suizo	71,194	71,372
100 francos belgas	290,603	291,331
1 marco alemán	58,779	58,927
100 liras italianas	8,753	8,775
1 florin holandés	52,253	52,384
1 corona sueca	19,773	19,823
1 corona danesa	16,251	16,292
1 corona noruega	19,896	19,946
1 marco finlandés	27,625	27,694
100 chelines austriacos	835,889	837,981
100 escudos portugueses	96,988	97,231
100 yens japoneses	69,242	69,415
1 dólar australiano	117,542	117,836

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17218** RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo, don Francisco Gázquez Bolaños.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12),

Esta Subsecretaria resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo, don Francisco Gázquez Bolaños.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2.10. de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.—(55855).

**17219** RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, por don Hilario Zamorano Greciano

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con el número 55440, interpuesto por don Hilario Zamorano Greciano, contra la sentencia dictada con fecha 22 de enero de 1983 por la Sala Segunda de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 782/1980, promovido por el mismo recurrente, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 11 de abril de 1980, sobre denegación de los beneficios previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, estimando en parte el recurso de apelación formulado por el Letrado, señor Aparicio Martín, en nombre de don Hilario Zamorano Greciano, contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, de 22 de enero de 1983, sobre concesión de beneficios de la Ley 46/1977, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, excepto en la no imposición de costas, declarando no conforme a derecho y anulado el acto impugnado, y el derecho del recurrente a que le sean aplicados los beneficios de la Ley 46/1977, concedién-

dosele el haber pasivo que le corresponde, con la retroactividad que proceda, absolviendo a la Administración de la pretensión de indemnización de daños y perjuicios, formulados contra ella; sin imposición de costas en ninguna de las dos instancias.»

Esta Dirección, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de julio de 1985.—El Director de la Seguridad del Estado, Julián San Cristóbal Iguarán.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**17220** ORDEN de 28 de junio de 1985 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de junio de 1985 disponiendo el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 406.145.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo con el número 406.145, interpuesto por «Kesa Edificaciones, Sociedad Anónima», contra resoluciones de 2 de noviembre de 1973 y 3 de mayo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso interpuesto por «Kesa Edificaciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación por silencio del recurso administrativo de revisión promovido por dicha Sociedad contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, que desestimó expresamente la reposición de su acuerdo de 2 de noviembre de 1973 sobre imposición de multa por infracción urbanística, y ello sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro, en su reunión del día 5 de junio de 1985, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios, debe darse traslado a la Comunidad de Madrid, a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D.: (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Gerente, en funciones, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

**17221** RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la autorización a doña Remedios Hortaleza Alarcón y doña Remedios Hijano Pérez para ejecutar obras de cobertura de un tramo del arroyo Romera, en termino municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Doña Remedios Hortaleza Alarcón y doña Remedios Hijano Pérez han solicitado la autorización para ejecutar obras de cobertura de un tramo del arroyo Romera, en termino municipal de Vélez-Málaga (Málaga), a efectos de construir un acceso a la misma y aprovechar el resto de la cobertura junto a los terrenos colindantes para aparcamiento y zona verde, y